

ORDENANZA MUNICIPAL N° 871/91

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento, por única vez, de lo normado en el Código de Edificación vigente, para la Obra ya construida cuya denominación catastral es la siguiente: Sección "C", Macizo 27, Parcela 32, propiedad del señor Miguel Angel GAUTER, en virtud de las consideraciones efectuadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 871 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1242 / 91.-